Nota DNC N° 10391 /2021

Asunción, 2 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398426
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de aulas de nivel inicial y obras complementarias en instituciones educativas del Departamento de Itapúa
Entidad	Gobierno Departamental de Itapua
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas y en la Lista de Precios del SICP, constatamos que se adquirirán ventiladores de techo y acondicionadores de aires, que según lo establecido en el Clasificador Presupuestario corresponde al objeto de gasto 540, en tanto, que en la presente contratación se prevé solamente el objeto de gasto grupo 520.

2. En la sección de Condiciones Contractuales:

   a) Punto 11. Tasa de interés por Mora, solicitamos a la convocante, suprimir el porcentaje de la tasa de interés, y solo mencionar que las multas serán aplicadas conforme a la **Ley N° 1533/2000.**

   b) Punto 13. Pagos de cuotas mensuales. Al respecto, solicitamos a la convocante, replantear el porcentaje establecido y considerar la **Circular DGCP Nº 10/2021.**

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)